

Estampilla
Municipal
\$ 21.00

bdt. \$716
Set. 11/47.00

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Setiembre de 1947.
Vence 11 de Marzo de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. Interior.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 84 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permiso, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Cía. Fac. de Paños de Concepción, para transformar edificio nuevo destinado a habitaciones obreras, de un piso mts. de altura, de clase D. de edificación, en la calle Avenida Ejército No. 84, expedio TRACCION ELECTRICA.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Cía. Fac. de Paños de domicilio R. Salas 868.
Arquitecto Don. Reuben. domicilio Freire 480.
matric. No. patente No.
Constructor Soc. Constr. Viviendas Económicas. domicilio B. Arana (Centro español)
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 884-60
Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente una copia.
- 4.º de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1.º piso, dos copias.
- 6.º de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles de la transformación de la fachada.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia.
13. Presupuesto \$ 787,537.40 Setecientos ochenta y siete mil trescientos
14. Veintita y siete pesos, 40/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	5716	\$	1,379.00
id. de insp. edif.,	id.		1,000.00
id. lib. control.,	id.		100.00
Estampillas municipales.,	id.	21.00 \$	2,500.00

50% de los derechos, conforme el Artículo N.º 76 de la Ley 7600 sobre la HABITACION POPULAR.
Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido las respectivas conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.- R. del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

